

25495 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1996, de la Subsecretaría, sobre emplazamiento de don Moin Ahmad Hamadeh como interesado en procedimiento contencioso-administrativo número 693/1996.

Habiéndose interpuesto por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos recurso contencioso-administrativo número 693/1996, ante la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de mayo de 1994, por la que se acordó que el título de Arquitecto, obtenido por don Moin Ahmad Hamadeh, de origen palestino, en el Instituto Superior Politécnico «José Antonio Echeverría», de La Habana (Cuba), quede homologado al título español de Arquitecto técnico en Ejecución de Obras; se emplaza por la presente, a don Moin Ahmad Hamadeh, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (modificada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal), para que pueda comparecer ante la Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Subsecretario, Ignacio González González.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

25496 RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 1996, de la Dirección General de Trabajo y Migraciones, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de personal laboral del suprimido Ministerio de Asuntos Sociales y sus Organismos autónomos.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo del personal laboral del suprimido Ministerio de Asuntos Sociales y sus Organismos autónomos (número de Código 9006502), que fue suscrito con fecha 26 de junio de 1996, de una parte, por miembros de los sindicatos CSl-CSIF, CC.OO., UGT y USO, en representación del colectivo laboral afectado, y de otra, por los representantes del Ministerio y sus Organismos autónomos, en representación de la Administración, al que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, prorrogados para 1996 por el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo y Migraciones acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 1995, prorrogados por el Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, en la ejecución de dicho Convenio colectivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

REVISIÓN SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL SUPRIMIDO MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ANEXO I

Tabla salarial 1996

Categoría	Base — Pesetas	Extra — Pesetas	T. Anual — Pesetas
Titulado superior	2.463.252	410.542	2.873.794
Titulado grado medio	2.017.296	336.216	2.353.512

Categoría	Base — Pesetas	Extra — Pesetas	T. Anual — Pesetas
Educador	2.017.296	336.216	2.353.512
Jefe administrativo 1. ^a	2.017.296	336.216	2.353.512
Jefe administrativo 2. ^a	1.721.112	286.852	2.007.964
Jefe servicios técnicos	1.721.112	286.852	2.007.964
Jefe de equipo	1.587.516	264.586	1.852.102
Oficial 1. ^a administrativo	1.587.516	264.586	1.852.102
Oficial servicios técnicos	1.587.516	264.586	1.852.102
Oficial de reprografía	1.587.516	264.586	1.852.102
Traductor	1.587.516	264.586	1.852.102
Cocinero 1. ^a	1.587.516	264.586	1.852.102
Oficial 2. ^a administrativo	1.416.096	236.016	1.652.112
Cuidador	1.416.096	236.016	1.652.112
Conductor	1.416.096	236.016	1.652.112
Cocinero 2. ^a	1.416.096	236.016	1.652.112
Auxiliar administrativo	1.313.112	218.852	1.531.964
Almacenero	1.313.112	218.852	1.531.964
Conserje	1.313.112	218.852	1.531.964
Telefonista	1.313.112	218.852	1.531.964
Empleado servicios diversos	1.260.300	210.050	1.470.350
Ordenanza	1.260.300	210.050	1.470.350
Sereno	1.260.300	210.050	1.470.350
Mozo	1.232.040	205.340	1.437.380
Limpiador	1.232.040	205.340	1.437.380

Trienio (cantidad mensual): 3.442 pesetas.

Trienio mínimo de antigüedad congelada (cantidad mensual): 3.250 pesetas.

ANEXO II

Complementos salariales 1996

	Cuantía anual				
	Disponibilidad funcional — Pesetas	Responsabilidad — Pesetas	Técnico educativo — Pesetas	Especialidad — Pesetas	Asesoramiento ciudadano — Pesetas
Puestos					
Director (Un. reforma)	—	667.392	—	—	—
Director	—	553.968	—	—	—
Subdirector	—	226.812	—	—	—
Jefe de departamento	—	261.732	—	—	—
Médico de empresa	—	—	—	659.556	—
Aparejador/Arq. técnico ...	—	—	—	478.188	—
ATS de empresa	—	—	—	478.188	—
Categorías					
Educador (Un. reforma) ...	—	—	478.188	—	—
Educador	—	—	418.212	—	—
Cuidador (Un. reforma)	—	—	134.244	—	—
Cuidador	—	—	106.764	—	—
Jefe servicios técnicos	—	236.424	—	—	—
Jefe de equipo	—	141.228	—	—	—
Conserje	42.864	—	—	—	—
Telefonista	59.280	—	—	—	—
Almacenero	59.280	—	—	—	—
Ordenanza	42.864	—	—	—	—
T. g. medio (Ceuta, Melilla)	161.388	—	—	—	—
Técnico superior CIDEM ...	—	—	—	—	174.480
Técnico superior equipos ...	—	—	—	—	174.480
Técnico medio CIDEM	—	—	—	—	161.388
		Cuantía mensual disponibilidad horaria			
Todos los niveles	—	24.904	—	—	—